

CIRCULAR
UNA-VD-CIRC-018-2022
UNA-IEM-CIRC-002-2022

FECHA: 17 de marzo del 2022.

DE: Vicerrectoría de Docencia e Instituto de Estudios de la Mujer.

PARA: Dirección de Unidades Académicas.

ASUNTO: Acciones de capacitación contra el Hostigamiento Sexual.

Estimados/as señores/as:

La Vicerrectoría de Docencia y el Instituto de Estudios de la Mujer desde el proyecto “Implementación y ejecución en la UNA de la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual”, en cumplimiento de lo estipulado en la siguiente normativa, asumen el compromiso de promover acciones para el fortalecimiento de la prevención, la sensibilización, la sanción y la divulgación de la información sobre la problemática del hostigamiento sexual dentro de la comunidad universitaria con la finalidad de propiciar cambios culturales sustantivos:

- a. La Ley No. 7476, Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia, y sus reformas (8805) la cual busca prohibir, desalentar, prevenir y sancionar las conductas de hostigamiento sexual y a la vez responsabiliza a las instituciones públicas y privadas a nivel nacional, para que cuenten con medidas concretas para mantener el lugar de trabajo o de estudio libre de hostigamiento o acoso sexual, y con esto garantizar la seguridad de las personas en los ámbitos laboral y de educación
- b. La Política Nacional de Atención y Prevención de la violencia contra las Mujeres de todas las edades (2017-2032), en la cual se establece responsabilidades para las instituciones pública entre estas las universidades públicas, para la atención del hostigamiento sexual, por lo que se deben realizar acciones dentro del marco de los ejes 1: “Promoción de una cultura no machista”, eje 2: “Promoción de masculinidades para la igualdad y la no violencia” y eje 5: “Prevención, atención integral y la no revictimización frente a la violencia sexual”
- c. El artículo 3 del Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional, que dice: “La Universidad Nacional debe aprobar y mantener en ejecución una política institucional que prevenga, atienda, desaliente, evite y sancione las conductas de hostigamiento sexual. Asimismo, ha de llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar y vigilar su cabal cumplimiento, así como su permanente y oportuna adaptación a las necesidades de la población universitaria.”

UNA-VD-CIRC-018-2022
UNA-IEM-CIRC-002-2022

2

- d. La Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual, específicamente en el enunciado número 10, que dice: “Garantiza la obligada participación de la comunidad universitaria en las actividades programadas por la institución para la sensibilización, divulgación, información, prevención e investigación del hostigamiento sexual. Se incluye según oficio SCU-1429-2014.” (Oficio No. 1429 del 19 de agosto de 2014 publicado en la Gaceta Ordinaria N.º 13-2014 del 31 de agosto del 2014).

Las acciones propuestas tienen como objetivo general: *Brindar información y herramientas para la asertiva atención y prevención de la problemática del hostigamiento sexual en la universidad, con el fin de que se mantengan las condiciones de respeto entre las personas que integran la comunidad universitaria.*

Para llevar a cabo este objetivo, se plantea un módulo de formación, constituido por cuatro acciones de capacitación, que al ser completadas por las personas académicas podrán obtener un certificado de aprovechamiento por 20 horas y 30 minutos.

Las siguientes serían las opciones de formación y capacitación que se ofertan:

Módulo de formación	Duración
Taller: Diferenciando entre consenso y Hostigamiento Sexual en la UNA	3 horas
Capacitación: Prevención de la violencia de género y el Hostigamiento Sexual en la UNA (4 sesiones de 3 horas)	12 horas
Taller: Hackeando mitos de la masculinidad para prevenir el hostigamiento sexual.	3 horas
Teatro foros: “Cero Hostigamiento sexual en la UNA”	2:30 horas

Para realizar las gestiones de coordinación se debe de contactar con el Proceso de Formación Pedagógica e Integración Tecnológica en la Docencia, mediante el correo mejoramientodocente@una.cr

Atentamente,

M.Sc. Doris Fernández Carvajal
Directora
Instituto de Estudios de la Mujer

M.Sc. Randall Hidalgo Mora
Vicerrector de Docencia
Universidad Nacional

EZG/OCV/XPC